



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0525"

RESOLUCIÓN No. DES.....171..... DE 2023

(22 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0525"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de diciembre de 2021, **Johanna Paola Moreno Correa** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.008.754** de Cajicá, obrando como apoderada, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA** bajo el número **25126-0-21-0525**, respecto del predio ubicado en LOTE B, con matrícula inmobiliaria **176-198891** y código catastral en mayor extensión **00-00-0002-5119-000** de propiedad de Johanna Paola Moreno Correa identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.008.754 de Cajicá y Manuel Fernando Moreno Correa identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.276.816 de Cajicá.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **16 de diciembre de 2021**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN**, área de actividad **RESIDENCIAL**, conforme al Acuerdo 16 de 2014 PBOT de CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015** de fecha **21 de enero de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **27 de enero de 2022** a la apoderada del trámite, **Johanna Paola Moreno Correa** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.008.754** de Cajicá, al correo electrónico registrado en la solicitud de licencia con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **JOHHOS1213@gmail.com**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0525"

Que con anexos radicados al expediente, de fecha 28 de febrero de 2022, se procede a radicar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015** por parte de la apoderada del trámite, sin dar cumplimiento a las siguientes observaciones del acta:

Componente Jurídico:

- Se debe tener en cuenta el artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015, que indica entre otros:

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.6. Licencia de subdivisión y sus modalidades.

(...)

Parágrafo 2º. Las subdivisiones en suelo urbano de que tratan los numerales 2 y 3 del presente artículo, se sujetarán al cumplimiento de las dimensiones de áreas y frentes mínimos establecidos en los actos administrativos correspondientes. Los predios resultantes de la subdivisión y/o reloteo deberán contar con frente sobre vía pública vehicular o peatonal y no podrán accederse por zonas verdes y/o comunales.

(Subrayado fuera de texto).

En virtud a lo anterior, la presente solicitud de subdivisión urbana, requiere que los predios resultantes de la subdivisión cuenten con frente sobre vía pública vehicular o peatonal.

- El predio en mención fue objeto de una División material, según anotación 003 del certificado de tradición. En consecuencia, conforme al Artículo 99 del Acuerdo 16 de 2014, la subdivisión planteada debe dar cumplimiento al Artículo 90 Distribución y localización de las cesiones tipo (área de cesión).

Componente urbanístico:

- Ajustar planos y demás, conforme y en cumplimiento a las observaciones de la Revisión jurídica.
- Presentar un cuadro de áreas que totalice las áreas parciales privadas y de servidumbres de cada lote de la subdivisión propuesta (lotes B1 y B2), cuya sumatoria debe corresponder con el área privada y área de servidumbre del estado actual "LOTE B". Según sea el caso aclarar y ajustar todo lo pertinente.
- En rótulos, completar y/o ajustar:
Dirección del predio conforme al Certificado de tradición o allegar certificado de nomenclatura.
- Pueden surgir nuevas observaciones arquitectónicas, de conformidad con las observaciones jurídicas. Cualquier observación que se desprenda de lo mencionado, se comunicará al responsable de la solicitud.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0525"

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015** de fecha **21 de enero de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA** bajo el número **25126-0-21-0525**, respecto del predio ubicado en **LOTE B**, con matrícula inmobiliaria **176-198891** y código catastral en mayor extensión **00-00-0002-5119-000** de propiedad de **Johanna Paola Moreno Correa** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.008.754 de Cajicá y **Manuel Fernando Moreno Correa** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.276.816 de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a **Johanna Paola Moreno Correa** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.008.754 de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0525"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 22 SEP 2023

Cesar Augusto Cruz Gonzalez

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión arquitectónica	Carlos Díaz Acero	<i>Carlos Díaz Acero</i>	Profesional Universitario
Revisión Jurídica	Saúl David Londoño Osorio	<i>Saúl David Londoño Osorio</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>Julieth Andrea Muñoz López</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>Cesar Augusto Cruz González</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 171- 2023 / EXPEDIENTE 21-0525

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

25 de septiembre de 2023, 17:03

Para: johhos1213@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 171 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de subdivisión, modalidad subdivisión urbana - Trámite administrativo 25126-0-21-0525", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 171-2023 DES.pdf
1695K

